

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

41344 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura por el que se somete a información pública la solicitud de la modificación de la Autorización Administrativa Previa, con Declaración, en concreto, de Utilidad Pública y Autorización Administrativa de Construcción del Proyecto de Ejecución de una Planta Generadora Fotovoltaica de 500 MW y sus infraestructuras de evacuación.*

La sociedad Proyecto Núñez de Balboa, S.L se encuentra actualmente en la fase final de las tramitaciones destinadas a la obtención de la Autorización Administrativa Previa, con Declaración, en concreto, de Utilidad Pública y Autorización Administrativa de Construcción del Proyecto de Ejecución de una Planta Generadora Fotovoltaica de 500 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, denominada "FV Núñez de Balboa", en los términos municipales Usagre, Hinojosa del Valle y Bienvenida (Badajoz).

En fecha 17 de noviembre de 2017, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural emitió Resolución por la que se formulaba Declaración de Impacto Ambiental favorable del proyecto "Instalación Fotovoltaica Núñez de Balboa de 500 MW, subestación eléctrica a 30/400 kV y la línea eléctrica a 400 kV para la evacuación en Usagre, Hinojosa del Valle y Bienvenida (Badajoz)".

La puesta en funcionamiento de las nuevas instalaciones de transporte, distribución, producción y líneas directas de energía eléctrica o modificación de las existentes está sometida, con carácter previo, al régimen de autorizaciones establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en sus disposiciones de desarrollo.

En consecuencia, y habida cuenta de que es necesario la implementación de una Infraestructura Común de Evacuación para la evacuación conjunta con otro promotor en la Subestación denominada "Bienvenida 400 kV", la sociedad Proyecto Núñez de Balboa S.L, actuando como Interlocutor Único de dicho Nudo, ha procedido a iniciar los trámites preceptivos al objeto de que le sea concedida la modificación de la Autorización Administrativa Previa, con Declaración, en concreto, de Utilidad Pública y Autorización Administrativa de Construcción del Proyecto de Ejecución de la citada instalación eléctrica basada en la presentación de una Adenda al mismo.

La Adenda objeto de esta nueva solicitud no supone una modificación de la Declaración de Impacto Ambiental favorable obtenida ni supone ser objeto de una nueva, según lo establecido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

El Órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de la modificación de la Autorización Administrativa Previa, con Declaración, en concreto, de Utilidad Pública y Autorización Administrativa de Construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica, correspondiendo al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura la tramitación del expediente administrativo correspondiente.

En consecuencia y a los efectos de lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de la modificación de la Autorización Administrativa Previa, con Declaración, en concreto, de Utilidad Pública y Autorización Administrativa de Construcción del Proyecto de Ejecución de una Planta Generadora Fotovoltaica de 500 MW y sus infraestructuras de evacuación, siendo las principales características de la Adenda presentada para su consecución las que se detallan a continuación:

Peticionario: PROYECTO NÚÑEZ DE BALBOA, S.L., C. I. F. B-06618730.

Domicilio: Calle Tomás Redondo 1, 28033 Madrid.

Finalidad: Generación de energía eléctrica para satisfacer parte de la demanda nacional.

Emplazamiento: Las modificaciones del Proyecto original objeto de la Adenda se localizan en el término municipal de Bienvenida (Badajoz).

Descripción: Las principales características de la ampliación son:

Las características fundamentales de la planta tras la presentación de la Adenda son las siguientes:

- Tipo de Sistema: Central Fotovoltaica; - Ubicación: Suelo; - Potencia nominal: 391 MW; Potencia Instalada: 500 MW - Términos municipales afectados: Hinojosa del Valle, Usagre y Bienvenida (Badajoz).

Las características fundamentales de la Subestación transformadora de la Planta son las siguientes:

La planta fotovoltaica contará con una subestación propia donde la tensión de 30 kV, la cual es utilizada para transportar la energía generada en los Centros de Transformación, será elevada hasta la tensión de 400 Kv. Término municipal afectado: Usagre

Las características fundamentales de la Línea de Evacuación son las siguientes:

- Tensión: 400 kV; - Longitud: 12,130 km; - Tipo de montaje: Simple Circuito; - Frecuencia: 50Hz; - Primer tramo con inicio en la Subestación transformadora de planta y final en la Infraestructura Común de Evacuación; - Segundo tramo: Inicio en la Infraestructura Común de Evacuación y final en la Subestación "Bienvenida"; - Términos municipales afectados: Usagre y Bienvenida; - Sistema: Corriente Alterna Trifásica; - Nº de apoyos: 32;

Las características fundamentales de la nueva Infraestructura Común de Evacuación son las siguientes:

- Tensión: 400 kV; - Frecuencia: 50Hz; - Término municipal afectado: Bienvenida (Badajoz); Tipo instalación: Intemperie; - Formada por un parque de 400 kV simple barra con dos posiciones de entrada de línea, una posición de salida de línea, un acoplamiento de barras en 400 kV y una posición de autotransformador para servicios auxiliares.

PRESUPUESTO: Como consecuencia de la implantación de la ICE es presupuesto original aumenta en 2.884.644,630 €.

La declaración de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el Proyecto de Ejecución de la instalación en la sede electrónica del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura (<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/c60cc12e0a9c1c03f78bce3b445c6b8f67d8456e>), así como en las oficinas de dicha Área localizadas en la Avda. de Europa, nº 1, 5ª Planta, 06071, Badajoz, y formularse, por triplicado, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas a la instalación proyectada.

Planta Fotovoltaica "NÚÑEZ DE BALBOA". RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA MODIFICACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN DE LA PLANTA FOTOVOLTAICA

Término Municipal de Bienvenida (Badajoz)

| RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA MODIFICACIÓN DEL TRAMO FINAL DE LA LÍNEA DE EVACUACIÓN | | | | | | | | |
|---|----------------------|----------|---------|--|----------|---|--------------------------------------|---------------------------|
| Propietario | Referencia catastral | Polígono | Parcela | Servidumbre de Vuelo (m ²) | Nº Apoyo | Superficie apoyos y anillo tierra (m ²) | Ocupación temporal (m ²) | Cultivo |
| Torres Torres Anselmo | 06020A010000430000WH | 10 | 43 | 2.816,78 | 31 | 105,06 | 3.610 | C-Labor o Labradío Secano |
| Martín González Genoveva | 06020A010000450000WA | 10 | 45 | 2.574,12 | - | 0 | 0 | C-Labor o Labradío Secano |
| Marina Martín Sagrario | 06020A010000480000WG | 10 | 48 | 1.680,89 | - | 0 | 0 | C-Labor o Labradío Secano |
| Ortiz Olivera Vicenta | 06020A010000500000WY | 10 | 50 | 1.320,81 | - | 0 | 0 | C-Labor o Labradío Secano |
| Martín Núñez Manuel | 06136A010000510000WG | 10 | 51 | 228,65 | - | 0 | 0 | C-Labor o Labradío Secano |
| Álava Escudero Manuel | 06020A010000530000WP | 10 | 53 | 2.798,76 | 32 | 87,93 | 580 | C-Labor o Labradío Secano |

| RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LOS ACCESOS A LA LÍNEA DE EVACUACIÓN | | | | | | | |
|--|----------------------|----------|---------|---------------------------------------|----------|---------------------------|--|
| Propietario | Referencia catastral | Polígono | Parcela | Servidumbre de Paso (m ²) | Nº Apoyo | Naturaleza del Terreno | Tipo de Acceso |
| Ayuntamiento De Bienvenida | 06020A010900500000WA | 10 | 9005 | 7.540 | 31 | Agrario | Vía de Comunicación de Dominio Público |
| Torres Torres Anselmo | 06020A010000430000WH | 10 | 43 | 650 | 31 | C-Labor o Labradío Secano | Víña Secano |
| Ayuntamiento de Bienvenida | 06020A010090050000WP | 10 | 9012 | 528 | 32 | Agrario | Vía de Comunicación de Dominio Público |
| Marina Blanco Gabriel | 06020A010003680000WG | 10 | 368 | 1.540 | 32 | Agrario | C-Labor o Labradío Secano |
| Rojas Robustillo Pedro J Collado García Rosa M ^a | 06020A010000550000WT | 10 | 55 | 300 | 32 | Agrario | C-Labor o Labradío Secano |
| Álava Escudero Manuel | 06020A010000530000WP | 10 | 53 | 174 | 32 | Agrario | C-Labor o Labradío Secano |

| RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA INFRAESTRUCTURA COMÚN DE EVACUACIÓN | | | | | | | | | |
|--|----------------------|----------|---------|--------------------------------------|---|-------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| Propietario | Referencia catastral | Polígono | Parcela | Superficie Parcela (m ²) | Ocupación Instalación (m ²) | Ocupación accesos (m ²) | Ocupación Temporal (m ²) | Acceso a Instalación | Naturaleza |
| Álava Escudero Manuel | 06020A010000530000WP | 10 | 53 | 29.570 | 2.935 | - | - | Camino Privado Pol 10 Par 368 | C-Labor o Labradío Secano |
| Rojas Robustillo Pedro J Collado García Rosa M ^a | 06020A010000550000WT | 10 | 55 | 27.155 | 10.365 | - | - | Camino Privado Pol 10 Par 368 | C-Labor o Labradío Secano |
| Marina Blanco Gabriel | 06020A010003680000WG | 10 | 368 | 13.658 | 223 | 2037 | 1878,31 | Camino Privado Pol 10 Par 368 | C-Labor o Labradío Secano |

| RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA DE EVACUACIÓN DESDE LA INFRAESTRUCTURA COMÚN DE EVACUACIÓN HASTA LA SUBESTACIÓN BIENVENIDA | | | | | | |
|---|----------------------|----------|---------|--|--------------------------------------|---------|
| Propietario | Referencia catastral | Polígono | Parcela | Servidumbre de Vuelo (m ²) | Ocupación temporal (m ²) | Cultivo |

| | | | | | | |
|--|----------------------|----|----|-----|-----|---------------------------|
| Rojas Robustillo Pedro Collado García Rosa M ^a | 06020A010000550000WT | 10 | 55 | 600 | 600 | C-Labor o Labradío Secano |
|--|----------------------|----|----|-----|-----|---------------------------|

Los Organismos Oficiales se incluyen con carácter informativo y a los efectos de los puntos 2 y 3 del Art. 149 del R.D. 1955/2000.

Badajoz, 20 de agosto de 2018.- El Director accidental del Área de Industria y Energía, Pedro Protomártir Sánchez-Cascado.

ID: A180051702-1